

Salto, febrero 08 de 2011.-

VISTO: Que la Secretaria General de la Intendencia de Salto, Sra. María Cecilia Eguiluz Laxague, hará uso de la licencia anual reglamentaria entre los días 21 de febrero al 09 de marzo de 2011 inclusive.

CONSIDERANDO : **I)** Que el Art. 277 de la Constitución de la República establece que "El Intendente firmará los Decretos, las Resoluciones y las Comunicaciones con el Secretario o el funcionario que designe, requisito sin el cual nadie estará obligado a obedecerlos".

II) Que por lo tanto, resulta necesario proceder a designar a un funcionario, que se desempeñe interinamente en el cargo de Secretario General de la Intendencia de Salto.

III)) Que a través de la Resolución N° 77 de fecha 13 de julio de 2010, se designó al Esc. Gustavo Varela Alvariza para ejercer el cargo de Pro Secretario en la Intendencia de Salto, debiéndose a los efectos de ser designado interinamente en el cargo de Secretario General de la Intendencia, suspenderlo provisoriamente por el período mencionado en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el
INTENDENTE MUNICIPAL,

RESUELVE:

1º) Suspéndase al Esc. Gustavo Varela Alvariza en el cargo de Pro Secretario de la Intendencia de Salto, desde el 21 de febrero hasta el 09 de marzo de 2011 inclusive.

2º) Desígnase por el período antes mencionado, al Esc. Gustavo Varela Alvariza en el cargo de Secretario General Interino de la Intendencia de Salto.

